



Mante marcuédis.

DELLO QVARTO: VEINTE  
TAPAVEDIS: AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y NUEVE.

Lo Excmo. Sr. D. Juan de los Rios  
en la forma a los de su Real Cédula de los 17 de Mayo  
de 1709 lo suplico como se requiere de su Real Cédula  
de 17 de Mayo de 1709 con la obligación de dar en cada uno  
de los pueblos acentuados los dichos títulos originales  
de los dichos pueblos. Lo que se ha de ejecutar en  
presencia de Cuatro personas, una de ellas por parte  
de Antonio Montoya, de Alonso Alcon, y otros de esta villa  
y Maestros de la Real de Botica de esta villa, en que se han  
de guardar en las franquias de su Real Cédula de  
esta Real Cédula a los Maestros de esta villa de  
lo que se ha de demostrar al Sr. D. Juan de los Rios  
de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1709 por los señores  
a cordaron de los señores de Guadalupe lo posible  
de los que por el Real Cédula de 17 de Mayo de 1709  
se ha de dar a firmar en = B =

D. Alonso  
Peralta

D. Alonso de los Rios

D. Domingo  
Ramos

D. Bar de Anovar  
Mora

D. Joseph Leonardo  
Ramos

D. Juan  
Casta

D. Fran. de Canobas  
Mora

D. Juan

D. Joseph Ricar Gomez

D. Alonso Camacho

